

Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra doña Francisca Soriano Alcáin, doña María Rosa Pons Riera y otros ignorados herederos de don Juan Riera Cáncer, representados por el Procurador don Manuel Oliva Rosell, se ha dictado providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, por primera vez, el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 13 de junio de 2001, a las diez horas, e, igualmente, una tercera subasta el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 24.319.693 pesetas, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número de cuenta 514, clase 15, expediente número 53/1998, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

El tipo de la segunda será el tipo de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Porción de terreno sito en el territorio conocido por «Freginals» o «Las Planas», en el término de Calella, de superficie 2.836 metros cuadrados. Linda: Por oriente, este, con vial sin urbanizar y en una pequeña parte con finca segregada; por mediodía, sur, parte con finca de don Francisco Gallostra y parte con solar de «Intuc, Sociedad Anónima»; por poniente, oeste, con finca de don Francisco Gallostra, y al norte, parte con solar de don Pedro Alberch Prat, parte con finca de «Bliaa, Sociedad Anónima», y parte con vial sin urbanizar. Finca número 1.542. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al libro de Calella, tomo 1.749, libro 257, folio 16.

Arenys de Mar (Barcelona), 13 de febrero de 2001.—La Secretaría judicial.—15.204.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan bajo el número 442/2000 actuaciones de extravío de valores, a instancia de «Banco de Sabadell, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Espadaler Poch, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado notificar por edictos la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

En la ciudad de Barcelona, a 8 de febrero de 2001.

El ilustrísimo señor don Ernesto Casado Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona; habiendo visto los presentes autos de denuncia de extravío de pagarés número 442/2000-3.ª, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espadaler Poch y dirigido por el Letrado señor Pagés Tort.

Fallo.

Que estimando la pretensión deducida por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», debo declarar y declaro la amortización de los pagarés extraviados:

Librado en fecha 20 de septiembre de 1995 por don José Soto Requena a favor de don Gabriel Gelabert Barceló, de importe 538.122 pesetas y con vencimiento en fecha 20 de junio de 1998, estando avalado el pagaré por la mercantil «Expedición Expres, Sociedad Anónima».

Librado en fecha 20 de septiembre de 1995 por don José Soto Requena a favor de don Andrés Gelabert Barceló, de importe 517.433 pesetas y con vencimiento en fecha 20 de junio de 1998, estando avalado el pagaré por la mercantil «Expedición Expres, Sociedad Anónima».

No se efectúa expreso pronunciamiento en materia de costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 9 de marzo de 2001.—El Secretario.—15.139.

BILBAO

Edicto

Don José Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 426/99, a instancia de «Distribuidora GSM del Norte, Sociedad Limitada», contra don Enrique Alonso Llamas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca 9, apartamento 109 en la planta primera del bloque B de la urbanización «Urbatenis I», de superficie útil 37 metros cuadrados más 14 metros cuadrados de terraza y su anejo plaza de garaje número 808, sita en Jávea, partida Saladar o Fontana, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 552, folio 141, finca registral 14.552 duplicado.

Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Barroeta Aldamar, 10, 4.ª planta, el día 1 de junio, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA, número 4707, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100

del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Bilbao a 14 de marzo de 2001.—El Secretario judicial.—15.395.

BLANES

Edicto

Don Rafael Romero del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 34/2000, promovidas por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Martínez Aguilera y doña Montserrat Campos Moreno, y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subasta pública, la licitación de la finca que se describe más abajo y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 11.206.276 pesetas.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 8.404.707 pesetas.

La tercera, si cabe se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1703 de Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ter, 51, de Blanes, los días siguientes:

La primera, el día 16 de mayo de 2001, a las once horas.

La segunda, el día 15 de junio de 2001, a las once horas.

La tercera, el día 16 de julio de 2001, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les acepta.

El bien que se subasta es el siguiente

Elemento número 12. Vivienda en la planta primera en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, con frente y acceso por la calle Mas Florit, sin número, hoy número 18, esquina a la calle Bassegoda, ocupa una superficie útil de 91 metros 7 decímetros cuadrados, más 19 metros 35 decímetros cuadrados, de dos terrazas y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseos, lavadero y cuatro dormitorios. Lindante, tomando por frente su acceso por dicho frente, parte conrellano y caja de escalera, parte, con un patio de luces, y parte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de verde privado, y parte, con vuelo de la rampa de acceso a la planta sótanos, y por la izquierda, con la parcela número 3 del resto de la finca que fue matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 428, tomo 2.296, folio 145, finca 24.768, inscripción tercera.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Blanes, 1 de marzo de 2001.—El Juez.—15.125.

BURGOS

Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», que ha sustituido procesalmente a «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jesús Urdiciain Valencia y doña Ana Pino Canals, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1066, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Porción de terreno en la urbanización «Mas Pinell», manzana D, parcela número 4, en término de Torroella de Montgrí; tiene forma rectangular, y ocupa una superficie de 846 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.285 palmos 71 decímetros cuadrados; linda: Norte, en línea de 16 metros, con la calle número 3 de la urbanización; sur, en línea de 16 metros, con la parcela número 22 de dicha manzana, propiedad de don Hans Harald Hosch; este, en línea de 52,80 metros, con la parcela número 3 de la misma urbanización, y oeste, en línea de 53 metros, con la parcela número 5, propiedad de don Óscar Leupold. La finca se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Burgos, 30 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.130.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que por estar así acordado en resolución del día de la fecha dictada en la pieza IV del expediente número 1/2000 en el que se tramita la quiebra necesaria de la mercantil «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», por el presente, se cita a las personas que se tengan por acreedores de la quebrada para que el día 27 de abril de 2001, a las diez treinta horas de la mañana, asistan a la Junta general para la graduación de créditos que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta efectos oportunos, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En Calatayud a 16 de marzo de 2001.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—15.225.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Luisa Guillén Fleta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 195/1999, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chorda, en nombre y

representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Ramco Cerámica Labora, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 14.400.000 pesetas, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de junio de 2001, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 2001, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 2001, a las doce horas. Si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0195/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda de la fase I de la urbanización sita en el término de Benicasim, partida Masía de los Frailes. Se compone de dos plantas distribuidas y comunicadas interiormente con terraza superior e inferior y también cubierta de teja en parte. La superficie construida es de 156 metros 50 decímetros cuadrados, más 16 metros 50 decímetros cuadrados, que corresponden al espacio garaje en la planta baja. Ocupa del total solar esta vivienda, 370 metros cuadrados, que destinan a zona verde de uso de la vivienda, fuera de los que ocupa la